INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA No CDR 286-2021

Bogotá 10 NOV 2021

Señores
RACIONALIZAR SAS
PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS
Carrera 12 No. 79 – 32 Oficina 303 Edificio Orión
Tel: 4727896 - 3124786208
racionalizarsas@hotmail.com
Bogotá.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), lo(a) invita a presentar propuesta para el proceso de contratación directa, que se desarrollara por medio de la plataforma **SECOP II** link http://colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, cuyas particularidades se describen a continuación:

Conocer el estado actual de implementación y desarrollo del sistema de gestión integral de CASUR, en cumplimiento del planteamiento estratégico de la entidad y su articulación con la normatividad vigente en la materia.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Hace más de 14 años que la planta de personal de Casur, definida por el Decreto 4172 de 2007, no se actualiza en términos de modernización, profesionalización ni ampliación; su último rediseño organizacional data del año 2004, acumulando más de 18 años de obsolescencia y desarticulación con la estrategia, la cultura y los procesos, por cuanto durante este mismo periodo, el conjunto de entidades de la administración pública nacional han sido objetos de cambios normativos y reformas permanentes, que han sumado nuevas funciones y obligaciones en materia jurídica, administrativa, tecnológica, disciplinaria, anticorrupción, financiera y presupuestal entre las más significativas, lo cual se traduce en incremento de cargas de trabajo y la necesidad creciente de acudir a los contratos de prestación de servicios para cumplir con el cúmulo de requerimientos, principalmente derivados de las reformas al estatuto orgánico de presupuesto, reformas tributarias y fiscales, nuevo régimen de contabilidad pública, nuevo régimen disciplinario, diferentes reformas al Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, nueva reglamentación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, así como el impacto generado por la ley de transparencia y acceso a la información pública y normas anticorrupción y de participación ciudadana entre otras. Resultado de ello, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha agrupado en el "*Modelo Integrado de Planeación y Gestión*" cuya última reforma se hizo con el Decreto 1499 del 11-09-2017 y el Decreto 612 del 04-04-2018, un total de 7 dimensiones y 19 políticas de gestión institucional de las cuales cada entidad debe desplegar planes, programas y proyectos, para su implementación que es evaluada anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG.



En medio de este entorno cambiante y complejo, Casur requiere dar continuidad al Plan Estratégico Cuatrienal, en el segundo de los retos definidos en la MEGA que se fundamenta en el "*Fortalecimiento de unidades de negocio de reconocimiento y pago y de bienestar y previsión social*" en donde se proponen Estudios de "*Investigación y recomendaciones sobre fortalecimiento de la estrategia comercial y de auto sostenibilidad de Casur para ampliación y mejoramiento de la capacidad operativa de sus unidades misionales de negocio de Reconocimiento y Pago y de Bienestar y Previsión Social*".

Para el cumplimiento de la MEGA Casur definió como uno de sus Imperativos la "*Excelencia Organizacional*", buscando "*Alcanzar altos niveles de desempeño organizacional frente a referentes de clase mundial, con integridad en sus actuaciones, integralidad en la gestión y personas competentes y comprometidas*", a través del cumplimiento de dos objetivos: I. Lograr altos niveles de desempeño y efectividad organizacional en la búsqueda permanente de la excelencia, con reconocimiento nacional e internacional y II. Contar con el talento humano suficiente, competente y comprometido para alcanzar los objetivos de la entidad.

En línea con la formulación de estos objetivos, se planteó dentro del proyecto de inversión No. 3 "*Mejoramiento e innovación del modelo de negocio de Casur para generar bienestar a los afiliados y sus familias nacional*" el objetivo específico: "*Posicionar a Casur como organización innovadora y de excelencia en su gestión fortaleciendo su estructura, planta de personal y procesos*" con el fin de asignar los recursos necesarios para llevar a cabo la contratación que permita darle continuidad al proceso de formalización de la actualización de la planta de empleos de Casur.

Con el fin de materializar esta estrategia, se formuló una actividad dentro del proyecto de inversión que pretende impulsar la transformación misional de Casur, ampliar sus capacidades de servicio y fortalecer su modelo de negocio, a través del desarrollo de una propuesta de estructura y planta que cumpla con todos los requerimientos tanto de ley como estratégicos y misionales de la Entidad, para lo que se requiere actualizar los anexos de los estudios que ya se han realizado, los cuales determinan que hay faltantes en la planta de personal y soportan la modificación y actualización de planta de Casur lo que permitiría la alineación de la estrategia con la estructura y los procesos.

En tal virtud, se requiere la adquisición de servicios profesionales para la actualización del manual de funciones de los cargos faltantes identificados y los proyectos de decreto (Planta y Estructura) que soporten la modificación y actualización de la planta de empleos de Casur para garantizar la prestación del servicio, alineado al modelo integrado de planeación y gestión, así como a la estrategia, estructura y procesos de la entidad.

1.2 CUANTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere la contratación con una persona jurídica con capacidad, experiencia y conocimiento para la elaboración del proyecto de acto administrativo de modificación y ampliación de la planta de personal, incluyendo la documentación de los perfiles de los empleos diagnosticados en el estudio de cargas de 2020 como deficitarios o faltantes, que permita dar continuidad al proyecto de rediseño organizacional y modernización administrativa de Casur.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURIDICO

La selección de oferentes se realizará por la modalidad de contratación directa de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el art 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, que dice: **"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita", y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, para lo cual se tendrá en cuenta el perfil, la experiencia e idoneidad del contratista, la responsabilidad de las actividades que va asumir y las actividades que tendrá a su cargo.

3. PERFIL Y CALIDAD DEL OFERENTE

Se requiere contratar los servicios profesionales especializados de una persona jurídica con capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada, con sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa.

En este sentido, se realizó el análisis de la experiencia e idoneidad para la celebración del presente contrato con la sociedad comercial Racionalizar S.A.S, la cual fue constituida mediante documento privado del 12 de febrero de 2010, identificada con el NIT 900.343.234 - 3, y representada legalmente por PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS.

- **Del representante legal Pablo Ariel Olarte Casallas:**

Administrador Público de profesión, con especialización en Finanzas Públicas, Diplomado en Gerencia de Proyectos y estudios de Maestría en Desarrollo Económico Latinoamericano, con más de Treinta y Cinco (35) años de experiencia profesional y docente, entre la que se destaca el haber sido Director General del Departamento Administrativo de la Función Pública, Director del Instituto de Desarrollo del Distrito Capital y la Participación Ciudadana, Director de la Fundación Creamos Colombia, asesor de la ESAP y Presidente de su Consejo Directivo, consultor Internacional (Banco Mundial, AID, PNUD, OEI), coautor de la ley 443 de 1998 y sus Decretos reglamentarios (Normas de Carrera Administrativa), coautor de la Ley 489 de 1998 (Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública), autor y coautor de varios libros y artículos en revistas especializadas en diferentes áreas de la administración pública, consultor principal y coordinador de los procesos de reestructuración y fortalecimiento institucional del Orden Nacional: Idema, Ministerio de Relaciones Exteriores, Contraloría General de la Republica, Registraduría Nacional del Estado Civil, Invima, Fondo Nacional de Ahorro, Universidad Abierta a Distancia, Archivo General de la Nación, Icetex, Invias, Instituto Nacional de Concesiones, Ministerio de Educación, Sena, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Cámara de Representantes, Unidad de Planeación del sector de Infraestructura de Transporte, Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Agencia Colombiana para la Reintegración, ESAP (contratos 656 de 2017, 335 de 2018, 562 de 2019); Del Orden Departamental: Secretaria de Salud de Cundinamarca, Gobernación de Casanare, Gobernación del Quindío, Secretaria de Salud de Casanare, Corporación Autónoma Regional CAR, Gobernación de Boyacá, Corponor; Del Orden Municipal: Contraloría Municipal de Tunja, Municipio de San José de Cúcuta, Secretaria de Gobierno de Bogotá, Hospital de Yopal, Municipio de Melgar, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Hospital de Yopal, Municipio de Madrid, UAESP, Contraloría de Bogotá, Empresas Publicas de Neiva, Municipio de Neiva, Secretaría de Educación de Bogotá y Municipio de Santiago de, Cali, Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, Gobernación del Meta, administración Municipal de Sincelejo, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, entre otras entidades.

- **Idoneidad:**

Racionalizar S.A.S, es una sociedad comercial de derecho privado, que tiene como objeto social: "*Desarrollar estudios, investigaciones, asesorías, consultorías y capacitación a nivel del Estado, en todos los sectores económicos, en todas las ramas del poder público y el universo de entidades públicas, en sus diferentes niveles del gobierno y en todas las áreas misionales, de gestión y apoyo, órganos y entidades de administración pública en todos los órdenes y niveles, los órganos de la función fiscalizadora y de control, de la organización electoral y los órganos autónomos e independientes*. (...) "

Por otro lado, la sociedad cuenta con una reconocida trayectoria en la realización de estudios, investigaciones, asesorías, consultorías y capacitaciones a entidades públicas,

en sus diferentes niveles del gobierno y en todas las áreas misionales de gestión y apoyo.

- **Experiencia:**

Desde el 2010, la sociedad comercial Racionalizar S.A.S, ha venido realizando estudios, investigaciones, asesorías, consultorías a entidades públicas, en sus diferentes niveles del gobierno y en todas las áreas misionales, de gestión y apoyo, de las cuales se destacan:

ENTIDAD	OBJETO	AÑO	VALOR SMLV
Fundación Creamos Colombia/ Fondo Nacional del Ahorro	Fortalecimiento de los procesos misionales de gestión comercial y gestión de crédito y apoyo en la implementación de las actividades requeridas para el cumplimiento de las- instrucciones fijadas por la circular 038 de 2009 de la superintendencia financiera de Colombia	2010	1253,6
UT Fundación Creamos Colombia B&A Consultores Ltda. / Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Realizar la estructuración del modelo institucional de la entidad, en sus componentes jurídico, técnico y financiero, de conformidad el pliego de condiciones.	2010	593
Fundación Creamos Colombia / INVIAS	Realizar ajuste al estudio técnico para reorganizar la estructura, planta y manual del INVIAS del 2011 en la forma prevista en su propuesta y en el contrato.	2011	284,14
Fundación Creamos Colombia / Fondo Nacional del Ahorro	Prestación de Servicios Profesionales de asesoría y acompañamiento en el proceso de Modernización y Fortalecimiento de la Entidad.	2012	522,13
Fundación Creamos Colombia / Alcaldía de Neiva	Asesorar integralmente a la administración municipal en el proceso de elaboración de los estudios técnicos que fundamente el fortalecimiento institucional, con el fin de lograr el proceso de modernización de la Alcaldía Municipal de Neiva - sector central, de acuerdo con la metodología establecida por el departamento administrativo de la función pública, atendiendo el acuerdo municipal no. 03 del 23 de abril del año 2012 y las directrices, programación y cronologías elaboradas por el municipio.	2012	408
Fundación Creamos Colombia / Empresas Públicas de Neiva	Asesorar integralmente a las empresas públicas de Neiva E.S.P en el proceso de elaboración de los estudios técnicos que fundamente el fortalecimiento institucional, con el fin de lograr el proceso de modernización de las E.P.N de acuerdo con la metodología establecida por el departamento administrativo de la función pública, atendiendo el acuerdo municipal no. 03 del 23 de abril del año 2012 y las directrices, - programación y cronologías elaboradas por E.P.N. y el diseño e implementación del plan de retiro voluntario	2012	327,47
Fundación Creamos Colombia / INVIAS	Asesor al instituto en la elaboración del estudio técnico de la planta de empleos temporales y en el ajuste, y acompañamiento al proyecto de reestructuración administrativa.	2012	113,73
Fundación Creamos Colombia / Secretaria de Educación Distrital de Bogotá	Realizar la consultoría para el estudio de cargas de trabajo que diagnostique la estructura actual y sus necesidades de planta.	2012	531,46
UT ITS - Fundación Creamos Colombia	Rediseño de macroprocesos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional, para que estos respondan efectiva y	2012	214,8

ENTIDAD	OBJETO	AÑO	VALOR SMLV
/ Ministerio de Educación	eficientemente a las necesidades y expectativas de los clientes del MINISTERIO y del país.		
Canal 13 / TV ANDINA	Prestar los servicios profesionales, para la asesoría y elaboración de los documentos y soportes necesarios y proyectos de actos administrativos para la modificación de la estructura actual del Canal y a su planta de personal, tanto de empleados públicos como de trabajadores oficiales, los cuales serán presentados ante las instancias correspondientes para su aprobación.	2013	157,42
Fundación Creamos Colombia / SENA	Asesoría para la formulación de la estrategia institucional en un horizonte de mediano plazo, definir la metodología para su implementación, que garantice la alineación de los esfuerzos de las regionales y centros de formación, la integración de la estrategia con la operación; y determinar los cambios que se requieren al interior de la entidad para ejecutar la estrategia.	2013	358,06
Fundación Creamos Colombia / Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado	Construir y aplicar un instrumento para un modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado que permita la identificación y estandarización de buenas prácticas y soluciones para incrementar el <<éxito» en la gestión de las dependencias encargadas de la defensa jurídica de las entidades públicas.	2013	397,27
Fundación Creamos Colombia / Cámara de Representantes	Realizar el proyecto de optimización de la arquitectura empresarial, plan de modernización y portafolio de proyectos, en la Cámara de Representantes, de conformidad con los estudios previos, Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el contratista.	2013	245,44
Fundación Creamos Colombia / Agencia Nacional de Infraestructura	Asesoría en el proceso de elaboración de la justificación técnica necesaria para la concepción administrativa de la Comisión de Regulación de infraestructura y Transporte que le permitirá el desarrollo de la misión contemplada en el artículo 56 de la Ley 1682 de 2013 "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias", con base en la metodología establecida para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	2014	324,92
Fundación Creamos Colombia / INVIAS	Asesora en la elaboración del estudio técnico para el diseño institucional de la Unidad de Planeación del sector de Infraestructura de Transporte	2014	379,23
Fundación Creamos Colombia / Ministerio de Transporte - Agencia de Seguridad Vial	Elaborar el estudio técnico de diseño institucional para dotar a la nueva entidad de la arquitectura administrativa necesaria que le permita el desarrollo de las funciones contemplada en el artículo 9 de la ley 1702 del 27 de diciembre de 2013 para lograr el proceso de creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	2014	278,19
Fundación Creamos Colombia / Agencia Colombiana de Reintegración	La elaboración, el análisis detallado y la formulación y el desarrollo del Estudio Técnico para el proceso de reestructuración administrativa de la ACR y el acompañamiento durante la ejecución del proceso de reestructuración.	2014	397,03
Unión temporal FCC - Racionalizar / Alcaldía de Cali	realizar el diagnóstico de cargas laborales, diseño y perfilación de cargos, implementación del manual de funciones de acuerdo al modelo de operación por procesos que hoy en día tiene la alcaldía, y la implementación de un sistema propio de evaluación de desempeño laboral	2014	630,09
Agencia Nacional de Infraestructura	Actualizar los Manuales de Políticas, Prácticas y procedimientos Contables, Presupuestales y Tesorería del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y financiero de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.	2015	108,64
Fundación Creamos Colombia / Departamento del	Elaborar el estudio técnico para la reestructuración administrativa de la gobernación del Meta administración central, teniendo en cuenta los lineamientos del DAFP en su guía de modernización de entidades	2017	213,76

ENTIDAD	OBJETO	AÑO	VALOR SMLV
Meta	públicas.		
Fundación Creamos Colombia / Fondo Financiero Distrital de Salud	Rediseño institucional de la estructura organizacional y la modificación de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud.	2017	405,22
Escuela Superior De Administración Pública - ESAP	Revisar, asesorar, acompañar y apoyar la realización de los procesos de rediseño institucional realizados durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, en los temas relacionados con la modificación de su estructura organizacional, su planta de personal y el ajuste correspondiente al manual específico de funciones.	2017	1920,1
Escuela Superior De Administración Pública - ESAP	Asesorar a la sede Central en la formulación de las propuestas de rediseño de los Municipios de Villavicencio- Meta, Corozal – Sucre, Gobernación de Choco, Contraloría Departamental del Quindío, Contraloría del Municipio de Pasto, Alcaldía de Florida Valle, Contraloría General de Boyacá y Hospital de Florida Valle en lo relativo a la propuesta de Estructura Organizacional, Planta de Personal y Manual de Funciones. Adicionalmente asesorar, acompañar y apoyar 67 procesos de rediseño de las metas establecidas del Plan de Acción de las Direcciones Territoriales, para el año 2018	2018	3200.1
Escuela Superior De Administración Pública - ESAP	Prestación de servicios profesionales especializados para la ejecución y acompañamiento de los rediseños institucionales que ejecuta la ESAP en virtud del proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de las Entidades Públicas del Orden Territorial y Nacional.	2019	2769,0
Municipio de Sincelejo	Asesoría y acompañamiento en el proceso de modernización y fortalecimiento institucional de la Alcaldía de Sincelejo	2019	603,8
Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca	Elaboración de estudios financiero, administrativo, jurídico, técnico y tecnológico, para identificar y definir la alternativa o modelo de gestión para la continuidad en la prestación de los servicios de tránsito, a cargo de la Secretaría de Transporte y Movilidad incluido el análisis, evaluación, sustentación, priorización, y estructuración de los componentes de las alternativas o modelos de gestión.	2019	1866.7
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Consultoría especializada para la elaboración del Estudio Técnico con todas las condiciones necesarias para el rediseño organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos según los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Estado Colombiano	2020	1019,5
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	Elaboración de estudio técnico para la reorganización y ampliación de la planta de personal de la UAESP	2021	461,3
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Prestar el servicio de consultoría para elaborar el diagnóstico organizacional y el estudio técnico de rediseño organizacional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así como la propuesta de actos administrativos y sus documentos de sustento técnico, financiero y jurídico.	2021	441,4

De acuerdo con lo anterior, la sociedad comercial Racionalizar SAS, cuenta con la idoneidad requerida y una amplia experiencia en la Asesoría, Consultoría y Acompañamiento de Entidades Públicas para el Rediseño Institucional, de acuerdo con la necesidad presentada por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, por lo que se considera realizar una Contratación Directa, mediante un contrato de Prestación de Servicios con la firma Racionalizar SAS.

4. OBJETO

ADQUISICIÓN SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UNA PERSONA JURÍDICA CON CAPACIDAD, EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PERFILES DE LOS EMPLEOS DIAGNOSTICADOS EN EL ESTUDIO DE CARGAS DE 2020 COMO DEFICITARIOS O FALTANTES, QUE PERMITA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CASUR.

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el objeto del contrato se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	80000000	80100000	80101500
80101500	Servicios de Gestión Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa

6. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.***", razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales. Lo anterior conforme lo requerido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para la presente contratación será de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($69.300.000,00), M/CTE. incluido IVA – rubro presupuestal 1507-0100-6 Mejoramiento E Innovación Del Modelo De Negocio De Casur Para Generar Bienestar A Los Afiliados Y Sus Familias Nacional.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en dos (2) pagos, previa presentación de los soportes requeridos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente; el incumplimiento a este plazo es causal de terminación unilateral del contrato.

Para efectuar el pago del servicio, se debe anexar, entre otros, los siguientes documentos:

- Informe de actividades suscrito por el contratista
- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del Secop II y Olimpia donde se evidencia la aprobación del trámite de la cuenta por parte del supervisor del contrato.
- Evaluación de proveedor
- Diligenciamiento del formulario de declaraciones de bienes y renta y conflicto de intereses dispuesto por la función pública en aplicación al decreto 2013 del 2019.

PROGRAMACIÓN ESPERADA DE PAGOS

1. Un primer pago equivalente al 50% del valor del contrato, esto es la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 34.500.000)** incluido IVA, una vez presentado y aprobado el Proyecto de decreto por el cual se modifica la planta de personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y la resolución del Manual específico de funciones previo visto bueno del supervisor designado.

2. Un segundo pago equivalente al 50% del valor del contrato, esto es la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 34.500.000)** incluido IVA, una vez presentadas y aprobadas las fichas de los cargos nuevos para ajustar el manual específico de funciones y de competencias laborales correspondientes a los cargos nuevos previo visto bueno del supervisor designado.

MES DE PAGO	VALOR CADA PAGO
NOVIEMBRE	$34.500.000
DICIEMBRE	$34.500.000

Nota: El pago se efectuará siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual. Previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del Servicio, contado a partir de la suscripción del acta inicio, la cual tendrá como fecha la misma de la aprobación de la garantía Única, hasta el 31 de diciembre del 2021.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato será ejecutado en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional ubicada en la Carrera 7ª. No. 12 B – 58 de la ciudad de Bogotá, D.C.

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Informática o a quien designe el Director General de CASUR, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 6575 de 2018 y demás leyes y normas que regulen la materia.

12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contratado el Contratista se compromete al cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II.
6. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y seguridad de la Información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Cumplir las especificaciones técnicas del anexo.
10. Debe coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
11. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

12. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
13. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
14. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
15. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
16. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.
17. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato.
18. El personal designado por el contratista para realizar la prestación del servicio en la Caja, deberá contar y aplicar con el protocolo o medidas de bioseguridad establecidas por normas nacionales o territoriales para su actividad económica con el fin de evitar contagio durante esta emergencia.

13 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la CAJA a desarrollar las siguientes actividades:

1. Bridar orientación y apoyar la formulación de la planta de personal con base en el estudio de cargas previamente realizado, de acuerdo a la Guía de rediseño para entidades del orden Nacional definido por el DAFP.
2. Asesorar y apoyar la elaboración de las fichas del manual específico de funciones y de competencias laborales, para los 80 cargos faltantes, que fueron identificados en el estudio de cargas del 2020.
3. Asesorar y apoyar la formulación de los actos administrativos que soporten la modificación y actualización de la planta de cargos de Casur.

14 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.

2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Suministrar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

15. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la tipología contractual así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la CAJA, estima tipifica y asigna los riesgos previsibles, los cuales, son aceptados por el contratista con la suscripción del contrato. Las cuales se encuentran descritas a continuación del presente documento así;

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Riesgo Operativo	Accidente laboral	Accidente Laboral	Contratista	Ejecución del contrato	Exigir cumplimiento de normatividad SG-SST
Desastre natural	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por el desastre	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho
Actos terroristas	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por actos terroristas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho
No suministro de insumos por parte de Casur	Demora o suspensión en la ejecución del contrato.		Casur	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Preparar la entrega de información o insumos para entregarlos a tiempo
Pérdida de información por parte del contratista	Perjuicios para Casur y los afiliados		Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Respaldo de la información
Riesgo Operativo	Perjuicio a la misionalidad de la Entidad	No cumplir con el objeto del contrato	Contratista	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Afectar póliza de respaldo del contrato
Riesgo Operativo	Atraso en el cumplimiento del objeto contractual	Enfermedad del Contratista	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Tener planes de contingencia
Riesgo Operativo	No contar con recursos que respalden el sobrecosto	Cambio en las condiciones económicas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ajuste presupuestal
Riesgo	Mal uso de los	No hacer uso	Contratista	Periodo de	Capacitación y

Operativo	recursos naturales y los servicios públicos.	adecuado de los servicios públicos (agua, energía)		ejecución del contrato.	concientización del uso adecuado de los recursos.

15.2 GARANTÍAS ETAPA CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, La CAJA considera que los riesgos en la ejecución del contrato se refieren a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente o sin calidad. Por lo cual se ha tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requerirán así:

AMPARO	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
Cumplimiento	10%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.
Calidad del servicio	20%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.

16. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

CLÁUSULA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

CLÁUSULA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

17 CAUSALES DE RECHAZO

La propuesta será rechazada en cualquiera de los siguientes eventos:

a) La comprobación de que el proponente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes.
b) Cuando la propuesta no cumpla con alguno de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO TECNICO.
c) Cuando no se presente la Oferta Económica o esta supere el valor del proceso
d) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en un lugar distinto al señalado en este pliego de condiciones.
e) Cuando el proponente no cumpla con lo solicitado en la verificación financiera.

f) Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos, dentro de los términos establecidos por la entidad.

18. CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará de conformidad con las fechas previstas en la PLATAFORMA SECOPII, de la página de Colombia Compra Eficiente.

19. ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta será recibida ÚNICAMENTE a través de la **plataforma SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al señalado en la invitación.

20. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos de carácter habilitante, los componentes de carácter jurídico, técnico y financiero así:

20.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente.
b) Anexo 2. Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el oferente.
c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores al cierre.
d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (de la firma y el representante legal).
f) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Firma, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional –Consulta en línea.
h) El proponente debe anexar dentro de su oferta, el pantallazo de la consulta de medidas correctivas (RNMC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante con una vigencia no mayor a 1 mes. (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

 a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá

certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

b. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

i) Certificación de inhabilidad o incompatibilidad (Formato 1): El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

j) Diligenciamiento del formulario de declaraciones de bienes y renta y conflicto de intereses dispuesto por la función pública en aplicación al decreto 2013 del 2019.

20.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

a) Cumplir con todos y cada uno de los ítems solicitados en el ANEXO TÉCNICO. No 3 el no incluir alguno de los ítems previstos en el anexo técnico será causal de rechazo de la propuesta, así como no cumplir con los mínimos exigidos.

20.3 REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO

a) Registro único tributario Rut expedido por la DIAN debidamente actualizado. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.
b) Copia del Registro de Información Tributaria –RIT- expedido por la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital
c) Certificación bancaria expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.
d) Oferta económica

21. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De acuerdo a lo contemplado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, Circular Externa 13 de Junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente y Manual de Contratación Vigente de la INC, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda, para lo cual la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional-CASUR, solicitara a través de los comités evaluadores respectivos, las aclaraciones o documentos faltantes por medio de correo electrónico y/o correspondencia física , y el plazo mínimo que se dará es de un (1) día hábil antes de emitir el informe de evaluación. Así mismo se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán: la oferta económica, los documentos que asignen puntaje y la ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

Cordialmente,

Brigadier General (r) **NELSON RAMIREZ SUAREZ**
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Anexos: Carta de presentación
Compromiso anticorrupción
Especificaciones Técnicas
Propuesta Económica.
Formato 1

Elaboró. GAC Revisó. GAC	Alejandrina Chacón Zamora Magdi Yaneth González Sánchez	Revisó. Subdirectora Administrativa	Lida Yolima Suarez Castillo
Reviso: Dependencia Solicitante	Dora Ilsa Ospina Ocampo Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática	aprobó: OFJUR	Claudia Chauta Rodríguez

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y Fecha

Señores
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR.
Carrera 7 No. 12B - 58 Piso 9
Subdirección Administrativa
Bogotá D.C.

REF: PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No CDR286-21

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio ofrezco contratar con la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

PROPUESTA

a. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa en la que conste que ni el representante legal, ni la razón social se encuentran embargadas.

b. Que manifiesto expresamente haber leído y conocido las condiciones señaladas en el texto de la CONTRATACIÓN DIRECTA, así como las Comunicaciones Escritas expedidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

c. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

d. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

e. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de Contratación de la referencia.

f. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.

g. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

h. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

i. Que en caso de resultar adjudicatario, aceptaré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

j. Señalo que toda la información, notificación y demás información o requerimientos relacionados con el presente proceso de selección, las recibiré y enviaré a través de la plataforma SECOP I de Colombia Compra eficiente, a la cual se accede a través de la página www.colombiacompra.gov.co

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección:	
Nombre del Contacto:	
Teléfono (s):	
e-mail :	
Ciudad:	

Atentamente,

Firma :_____

ANEXO No 2
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y Fecha

Señores
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-
Invitación Pública Contratación Directa CDR286-21

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO No 3

PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR
Se requiere la contratación con una persona jurídica con capacidad, experiencia y conocimiento para la elaboración del proyecto de acto administrativo de modificación y ampliación de la planta de personal, incluyendo la documentación de los perfiles de los empleos diagnosticados en el estudio de cargas de 2020 como deficitarios o faltantes, que permita dar continuidad al proyecto de rediseño organizacional y modernización administrativa de Casur.
ACTIVIDADES A REALIZAR
1. Bridar orientación y apoyar la formulación de la planta de personal con base en el estudio de cargas previamente realizado, de acuerdo a la Guía de rediseño para entidades del orden Nacional definido por el DAFP. 2. Asesorar y apoyar la elaboración de las fichas del manual específico de funciones y de competencias laborales, para los 80 cargos faltantes, que fueron identificados en el estudio de cargas del 2020. 3. Asesorar y apoyar la formulación de los actos administrativos que soporten la modificación y actualización de la planta de cargos de Casur.
ENTREGABLES
• Informe de las actividades realizadas. • Proyección de las fichas de los cargos nuevos para ajustar el manual específico de funciones y de competencias laborales correspondientes a los 80 cargos identificados. • Proyecto de acto administrativo por el cual se modifica la planta de personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional. • Proyecto de acto administrativo del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
NIT
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y No. C.C

ANEXO 4
OFERTA ECONOMICA

ACTIVIDADES A REALIZAR	VALOR	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PERFILES DE LOS EMPLEOS DIAGNOSTICADOS EN EL ESTUDIO DE CARGAS DE 2020 COMO DEFICITARIOS O FALTANTES, QUE PERMITA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CASUR			
TOTAL			

CONTRATISTA
C.C No. _____

FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente,ni la persona juridica que representa, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____